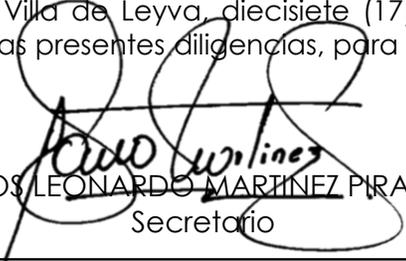




República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Tunja
Juzgado Segundo Promiscuo Municipal
Villa de Leyva – Boyacá Transversal 10 N° 9-50 int.2
Correo electrónico: j02prmpalvilladeleyva@cendoj.ramajudicial.gov.co

CONSTANCIA SECRETARIAL. Villa de Leyva, diecisiete (17) de septiembre de dos mil veinte (2020). Al despacho las presentes diligencias, para que la señora Jueza se sirva proveer.


MARCOS LEONARDO MARTÍNEZ PIRAGAUTA
Secretario

Villa de Leyva, diecisiete (17) de septiembre de dos mil veinte (2020)

PROCESO: MONITORIO
DEMANDANTE: JULIO VICENTE AGUILAR CARO
DEMANDADO: CARLOS ARMANDO BAUISTA FORERO.
RADICACIÓN: 154074089002-2019-00126-00.

Encuentra el despacho que habiéndose dado cumplimiento a lo indicado en el artículo 312 del C.G.P., que dispone "...en cualquier estado del proceso podrán las partes transigir la Litis...", es pertinente la solicitud presentada y por ello se ordenará la terminación del proceso, el levantamiento de las medidas cautelares y el desglose del título para que sea entregado al pasivo.

Déjese anotación de la presente en los libros del juzgado. Líbrense por secretaria los oficios pertinentes.

Por lo anteriormente expuesto, el Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Villa de Leyva,

RESUELVE:

PRIMERO: DECRETAR la terminación anormal del presente proceso por cumplimiento de la transacción presentada por las partes, conforme a lo expuesto en la parte motiva de este auto.

SEGUNDO: ORDENAR el levantamiento de las medidas cautelares que hayan sido decretadas, desglosando el título a favor del pasivo. Líbrense las comunicaciones a que haya lugar para que se levanten las medidas que se encuentren registradas.

TERCERO: En firme el presente auto y cumplido lo anterior, archívense las diligencias.

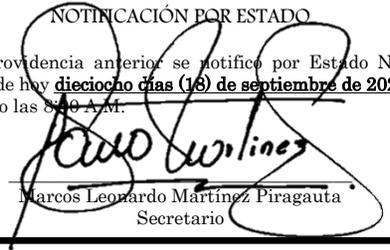
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.


DIANA BETSAYDA VILLOTA ERASO
Jueza

JUZGADO 2º PROMISCOU MUNICIPAL DE VILLA DE LEYVA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifico por Estado No. 021, de hoy dieciocho días (18) de septiembre de 2020 siendo las 8:00 A.M.


Marcos Leonardo Martínez Piragauta
Secretario